

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

ACUERDO No. **005** DE 2024

(**11 de abril de 2024**)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la presente vigencia.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS
MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Decreto 0312 de 2024 modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", modificando los artículos No 1º y 92, adicionando el artículo 94 y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024.

Que según el Artículo 2.8.1.5.6 Modificaciones al detalle del gasto del Decreto 1068 de 2015, "*Las modificaciones Anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección Presupuesto Público Nacional, aprobará operaciones presupuestales contenidas en resoluciones o acuerdos una vez se realice registro de solicitudes en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación."

Que el Líder de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No.124 de 10 de abril de 2024 por valor de \$40.000.000, que afecta el rubro A-07-01 "Cesantías".

Que el Acuerdo 001 del 19 de enero de 2006, por el cual se adopta los Estatutos Internos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en su artículo 19º, Numeral 8, "Funciones del Director General", establece "Someter a consideración y aprobación del Consejo Directivo, el anteproyecto anual de presupuesto, las modificaciones presupuestales así como los estados financieros de la entidad y los proyectos de inversión de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia".

Que de conformidad con lo definido por el Consejo Directivo en la sesión del día 11 de abril de 2024, se aprobó el traslado presupuestal solicitado, con el objeto de contar con los recursos para cumplir con las obligaciones en materia de impuestos de la Entidad.

Que, por lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia 2024, así:

UNIDAD EJECUTORA 152000

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

								\$ Corrientes	
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO	
07	01			20	CSF	CESANTÍAS	40.000.000		
08	01			20	CSF	IMPUESTOS		40.000.000	
						TOTAL	40.000.000	40.000.000	

ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. **11 de abril de 2024**

Original Firmado

ANA CATALINA CANO LONDOÑO

Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa GSED
Presidenta Consejo Directivo

Original Firmado

CONT. PUB. SANDRA PATRICIA BOLAÑOS RODRÍGUEZ

Encargada de las funciones de la Secretaría General
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Luz Stella Beltrán Rodríguez
P.D Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Revisó: German Antonio Moreno Conde
Líder Grupo presupuesto de la Dirección Financiera

Revisó: Martha Eugenia Cortes Baquero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Viviana Alexandra Ríos Real
Líder Grupo cuentas por pagar Encargada de las funciones de la
Dirección Financiera

Aprobó: Jaime Rafael Morón Barros
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación
Institucional